Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-119 SALTA, 11 de abril de 2017 EXPEDIENTE Nº 10.036/2003 C. 1 y 2

VISTO:

La solicitud presentada por la Lic. Graciela Beatriz Caruso - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Evolución" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología - a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido, la necesidad de avanzar con sus actividades de laboratorio y de redacción del trabajo de tesis correspondiente a la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas que

Que en el mismo acto aclara que la presente licencia no involucra a sus otros cargos docentes: el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de Genética y Evolución (en trámite de designación) de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de Sede Regional Orán, asumirá sus funciones cuando se concrete la misma y; el cargo Interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de Estadística de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de Cafayate cumplirá con sus obligaciones académicas sin inconvenientes.

Que el pedido de licencia extraordinaria con goce de haberes cuenta con el visto bueno de la Dra. Noemí Acreche.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 03 de fecha 28 de marzo de 2017, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que a letra dice: "1. Otorgar licencia con goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra de Evolución a la Lic. Graciela Beatriz Caruso para la realización de estudios de doctorado a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017. 2. Dejar establecido que la Lic. Caruso deberá presentar el informe correspondiente cumplida su licencia según normativa vigente."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada una licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. GRACIELA BEATRIZ CARUSO - DNI Nº 18.229.765 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Evolución" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017, con motivo de avanzar con sus estudios de posgrado de la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas que realiza en esta Facultad, con cargo a lo fijado por la Res.343/83 y Decreto 1246/15 por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Lic. Caruso - que al momento de reintegrarse a sus funciones habituales y en los plazos establecidos deberá presentar un detalle de las actividades realizadas durante su licencia extraordinaria con goce de haberes, por corresponder.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Caruso, cátedra, Escuela de Biología, Delegación Cafayate, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para RESERVA.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales

Dra .Alicia Matilde Kirschbaum Decana Facultad de Ciencias Naturales